

Acta de los acuerdos adoptados en Junta General Extraordinaria de la Comunidad de Propietarios del Parque Empresarial Santana, de 13 de noviembre de 2020

En Linares a 13 de noviembre de 2.020

En la sede de la Comunidad en Linares, Avenida Primero de Mayo s/n, a las 9:02 horas, queda constituida, en segunda convocatoria, Junta General Extraordinaria de la Comunidad de Propietarios del Parque Empresarial Santana, con la asistencia o representación de los Sres. propietarios que a continuación se indican y que corresponden al 91,875 % del total de la propiedad:

- ❑ AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA), con una cuota de participación en el Parque Empresarial de 90,118%. Se encuentra representada por Dña. Rocío León Carrasco, la cual participa de modo telemático y en la condición de Presidente de la Comunidad.
- ❑ TNB, HANDICAP, con una cuota de participación en el Parque Empresarial de 0,230%. Delega por escrito su representación en el secretario-administrador, en la persona de Dña. Maria Teresa Gámez.
- ❑ TMT, S.C.A., con una cuota de participación en el Parque Empresarial de 0,444%. Delega por escrito su representación en el secretario-administrador, en la persona de Dña. Maria Teresa Gámez.
- ❑ PEDRO CANTUDO ARRENDAMIENTOS, S.L., con una cuota de participación en el Parque Empresarial de 0,444%. Delega por escrito su representación en el secretario-administrador, en la persona de Dña. Maria Teresa Gámez.
- ❑ D. MANUEL GALLEGO CABRERA con una cuota de participación en el Parque Empresarial de 0,745%. Delega por escrito su representación en el secretario-administrador, en la persona de Dña. Maria Teresa Gámez.

Asisten Dña. María Teresa Gámez y Don José María León (el cual participa de modo telemático), en representación de Inerzia Asesores Inmobiliarios, S.L., como secretario-administrador de la Comunidad de Propietarios del Parque Empresarial Santana.

Los propietarios deciden celebrar Junta de Propietarios con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Información y aprobación, si procede, de la modificación de la duración de la prórroga del contrato de arrendamiento de los elementos comunes nº 7 y 8 firmado el 15 de enero de 2018 entre la C.P. Parque Empresarial Santana e INIBE COMPOSITES. Propuesta de modificación de prórroga anual a prórroga mensual.

DELIBERACIONES. -

Se inicia la Junta informando por parte del sr. secretario - administrador que, según el artículo 15.2 de la Ley de Propiedad Horizontal, los propietarios “Cástulo Technology. S.L.” y “Don Manuel Gallego” se encuentran privados del derecho de voto por no estar al corriente de pago en las cuotas de comunidad.

Se hace constar, expresamente, que se ha remitido a los sres. propietarios copia de la documentación del único asunto a tratar del orden del día.

1º.- Información y aprobación, si procede, de la modificación de la duración de la prórroga del contrato de arrendamiento de los elementos comunes nº 7 y 8 firmado el 15 de enero de 2018 entre la C.P. Parque Empresarial Santana e INIBE COMPOSITES. Propuesta de modificación de prórroga anual a prórroga mensual.

En este punto, el sr secretario informa que la empresa INIBE ha solicitado a la Comunidad modificar la duración de la prórroga del contrato de arrendamiento firmado entre la Comunidad de propietarios Parque Empresarial Santana e INIBE el pasado 15 de enero de 2018 sobre los elementos comunes nº 7 y 8. La propuesta supone modificar la prórroga anual del contrato por prórroga mensual del mismo con preaviso de quince días para su finalización por cualquiera de las partes.

El motivo de esta propuesta es que el arrendatario está analizando la posibilidad de ampliación de su sede en el Parque para ocupar una nave de mayor tamaño, por lo que solicita mayor flexibilidad en la duración del actual contrato.

El sr. secretario informa que los siguientes propietarios han presentado documento de delegación del voto en la persona de Dña. María Teresa Gámez informando del sentido de su voto:

- Don Luis Torrecilla vota a favor de la modificación de la prórroga.
- Don Luis de Torres vota a favor de la modificación de la prórroga.
- Don Pedro Cantudo vota a favor de la modificación de la prórroga.
- Don Manuel Gallego vota a favor de la prórroga, aunque su voto no se puede tener en cuenta porque está privado de derecho de voto

Toma la palabra Doña Rocío León votando a favor de la modificación de la prórroga.

Una vez sometido a votación, queda aprobada por unanimidad de los propietarios con derecho a voto la modificación de la prórroga del contrato de arrendamiento de anual a mensual.

Se procederá a firmar la correspondiente adenda al contrato, facultándose al Sr Presidente para su firma.

Sin otros asuntos a tratar y siendo las 9:08 horas, el sr. presidente levanta la sesión, de todo lo cual y, como secretario, doy fe, con el visto bueno del presidente. Se redactará acta de esta reunión y se remitirá copia de esta a los propietarios.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE

Vº.Bº.
EL SECRETARIO